

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio iniciado el
1º de Enero de 2020
y finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Ejercicio Económico N° 27

DYCASA S.A.
PERALES AGUIAR S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

RUTA 3

**Denominación del Ente: DYCASA S.A. – PERALES S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
NRO. DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 21**

Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2020 y finalizado el 31 de Diciembre de 2020

En Moneda Homogénea (Nota 2)

DOMICILIO LEGAL: Venezuela 736 Planta Baja CABA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ejecución de la obra: Ruta 3

EMPRESAS PARTICIPANTES:		
DYCASA SOCIEDAD ANONIMA	50%	\$ 5.000,00
PERALES AGUIAR S.A.	50%	\$ 5.000,00
FONDO COMUN OPERATIVO		\$ 10.000,00

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

DYCASA S.A.

PERALES AGUIAR S.A.

**Denominación del Ente: DYCASA S.A. – PERALES S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
NRO. DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 21**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Comparativo con el ejercicio anterior.
En Moneda Homogénea (Nota 2)

	Ejercicio finalizado 31/12/2020	Ejercicio finalizado 31/12/2019
<u>ACTIVO</u>		
Activo Corriente		
Créditos por Ventas (Nota 5.a)	-	-
Otros Créditos (Nota 5.b)	375.438,30	341.923,53
Total Activo Corriente	375.438,30	341.923,53
Total del Activo	375.438,30	341.923,53
<u>ESTADO DE CUENTA DE LOS SOCIOS</u>		
Según Estado Correspondiente	375.438,30	341.923,53
Total Estado de Cuenta de los Socios	375.438,30	341.923,53
Total	375.438,30	341.923,53

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

DYCASA S.A.

PERALES AGUIAR S.A.

Denominación del Ente: DYCASA S.A. – PERALES S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
NRO. DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 21

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2020
y finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Comparativo con el ejercicio anterior.
En Moneda Homogénea (Nota 2)

	Ejercicio finalizado 31/12/2020	Ejercicio finalizado 31/12/2019
Resultados Financieros (Nota 5.c)	-	12.144,54
RECPAM	<u>(135.685,40)</u>	<u>(181.344,70)</u>
(Pérdida) del ejercicio	<u>(135.685,40)</u>	<u>(169.200,16)</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 134 Fº 199

DYCASA S.A.

PERALES AGUIAR S.A.

Denominación del Ente: DYCASA S.A. – PERALES S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
NRO. DE REGISTRO EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: 21

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

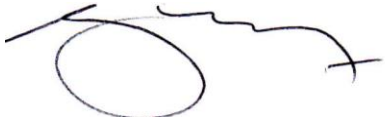
ESTADO DE CUENTA DE LOS SOCIOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Comparativo con el ejercicio anterior.
En Moneda Homogénea (Nota 2)

Detalle	Fondo Común Operativo	Ajuste Fondo Común Operativo	Resultados no Asignados	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
Saldos al inicio del ejercicio	10.000,00	501.123,70	(169.200,17)	341.923,53	313.721,31
Distribución del Resultado a los Socios			169.200,17	169.200,17	197.402,38
(Pérdida) del ejercicio			(135.685,40)	(135.685,40)	(169.200,16)
Saldos al cierre del ejercicio	10.000,00	501.123,70	(135.685,40)	375.438,30	341.923,53

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 134 Fº 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Comparativo con el ejercicio anterior.
En Moneda Homogénea (Nota 2)

	Ejercicio finalizado 31/12/2020	Ejercicio finalizado 31/12/2019
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-	-
Variación Neta del Efectivo	-	-
CAUSAS DE VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades Operativas</u>		
(Pérdida) del ejercicio	(135.685,40)	(169.200,16)
<u>Cambios en Activos y Pasivos Operativos:</u>		
(Aumento) en Otros Créditos	(33.514,77)	(13.336,40)
(Disminución) en Deudas Bancarias	-	(14.865,82)
Flujo Neto de Efectivo (utilizado) en las Actividades Operativas	(169.200,17)	(197.402,38)
<u>Actividades de Financiación</u>		
Distribución del Resultado a los Socios	169.200,17	197.402,38
<u>Total en Actividades de Financiación</u>	169.200,17	197.402,38
Variación Neta del Efectivo	(0,00)	-

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 134 Fº 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1: Bases de preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables se encuentran expresados en pesos y han sido elaborados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.)

La Comisión Nacional de Valores, a través de las Resoluciones 562/09 y 576/10 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La aplicación de tales normas es obligatoria para uno de los socios de la UTE (DYCASA Sociedad Anónima.) a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2012.

Adicionalmente, el 24 de Octubre de 2011, la Comisión Nacional de Valores dictó la Resolución General N° 592, en virtud de la cual, los estados contables de las sociedades utilizados por las emisoras para aplicar el método de la participación (del valor patrimonial proporcional) o la consolidación, según corresponda, podrán prepararse de acuerdo con la Resolución Técnica N° 26 o siguiendo las normas utilizadas para fines societarios o regulatorios. En el caso de que los estados contables no se preparen de acuerdo con la Resolución Técnica N° 26, deberá contarse con una conciliación entre las mismas y las normas utilizadas

Como consecuencia de esta nueva normativa, la UTE realizó la evaluación de los efectos que tendrá la adopción de las NIIF respecto de las normas contables actualmente aplicadas, y concluyó que la valuación de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados integrales no difiere significativamente.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Debido al cese de actividades descripto en la Nota 3, la UTE se encuentra comprendida en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17, apartado 1.b) para entes que no cumplen con la condición de “empresa en marcha”. A la fecha, la resolución final de las cuestiones que se podrían originar por lo mencionado precedentemente no puede ser determinada. Consecuentemente, los estados contables adjuntos no incluyen la totalidad de los ajustes relacionados con la recuperabilidad y clasificación de los activos y/o la suficiencia y clasificación de los pasivos que podrían originarse, por lo tanto, los presentes estados contables han sido preparados sobre la base de los criterios descriptos en la presente nota.

Nota 2. Reexpresión en Moneda Homogénea.

Con la sanción de la Ley Nro. 27.468 y su reglamentación a través de las Resolución 777 de 2018 de la CNV, se ha completado la regulación para reanudar la reexpresión en moneda constante u homogénea que las normas contables profesionales nacionales (NCA) y las internacionales (NIIF) requieren para los estados contables emitidos a partir del 1° de Julio de 2018 para las entidades en la oferta pública.

Dicha Ley Nro. 27.468 puso nuevamente en vigencia el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades que requiere que las sociedades alcanzadas por esa ley confeccionen sus estados contables (o financieros, según terminología NIIF) en moneda constante, es decir en moneda homogénea de cierre o ajustados por inflación.

A fin de corregir los efectos de la inflación en los estados contables, se ha utilizado el Índice de Precios elaborado por la FACPCE que se basa hasta Diciembre de 2016 en el IPIM y a partir de Enero 2017 en el IPC Nacional, ambos publicados por el INDEC.

Por eso, tanto los emisores de estados contables que emplean las normas contables profesionales nacionales (NCA) como aquellos que utilizan las NIIF deberán utilizar las reglas específicas de reexpresión de estados contables previstas en la RT 6, RT 17 (esta última en su sección 3.1) de la FACPCE y la NIC 29, respectivamente. Dichas normas emplearán el índice profesional antes señalado.

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando existe una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en tres años al 31 de Diciembre de 2018, medida en las diferentes combinaciones posibles de índices disponibles, y con el IPIM (Índice de Precios Internos al por Mayor) publicado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de Julio de 2018.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Los requerimientos de la RT 6 consisten en reexpresar los Estados Contables para que consideren los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda, de modo que queden expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los mismos.

Por todo lo mencionado, el ajuste por inflación de los estados contables, es obligatorio desde el cierre del Balance General al 31 de Diciembre de 2018 en adelante.

Nota 3. Presentación

Los estados contables se presentan de acuerdo con las Normas Generales y Particulares de Exposición Contable dispuestas por las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Nota 4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

a) Créditos

A su valor nominal.

b) Cuentas de Resultado:

Sus valores nominales fueron expresados en moneda homogénea al cierre del ejercicio.

c) Estado de Flujo de Efectivo:

Se considera efectivo al saldo del rubro Caja y Bancos.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Nota 5: Composición de los Estados Contables

Los principales conceptos que integran los rubros globalmente expuestos en el Balance son los siguientes:

	Ejercicio finalizado 31/12/2020	Ejercicio finalizado 31/12/2019
a) Créditos por ventas		
Certificados facturados	25.886,03	35.241,39
Menos: Previsión Incobrables	<u>(25.886,03)</u>	<u>(35.241,39)</u>
	-	-
b) Otros Créditos		
Cuenta de los Socios (Nota 7)	375.438,30	341.923,53
IIBB Saldo a Favor	290.952,19	396.104,02
Menos Previsión para IIBB	(290.952,19)	(396.104,02)
IVA Saldo a favor	21.630,32	29.447,64
Menos Previsión para impuesto - IVA Iº párrafo	<u>(21.630,32)</u>	<u>(29.447,64)</u>
	375.438,30	341.923,53
<u>Estado de Resultados</u>		
c) Otros Ingresos y Egresos		
Recupero de comisiones bancarias	-	12.144,54
	-	12.144,54

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 134 Fº 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Nota 6: Antecedentes y objeto del Contrato

Debido a la culminación de los trabajos realizados, la UTE se encuentra comprendida en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17, apartado 1.b) para entes que no cumplen con la condición de “empresa en marcha” A la fecha, la resolución final de las cuestiones que se podrían originar por lo mencionado precedentemente no puede ser determinada. Consecuentemente, los estados contables adjuntos no incluyen la totalidad de los ajustes relacionados con la recuperabilidad y clasificación de los activos y/o la suficiencia y clasificación de los pasivos que podrían originarse

Nota 7: Saldos con las sociedades participantes

Los saldos con las sociedades participantes son las siguientes:

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
DYCASA SOCIEDAD ANONIMA		
Aportes, Desaportes y Resultados	(2.451.514,03)	(3.422.105,80)
PERALES AGUIAR S.A.		
Aportes, Desaportes y Resultados	<u>2.826.952,33</u>	<u>3.764.029,33</u>
Total	<u>375.438,30</u>	<u>341.923,53</u>

Las operaciones se realizaron a precios normales de mercado.

Nota 8: Clasificación de Saldos de Créditos y Deudas

Rubro	30 días	Total
ACTIVO		
Otros Créditos	375.438,30	375.438,30

Nota 9: Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de Diciembre de 2020 y hasta el 21 de Enero de 2021, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la U.T.E.

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 21/01/2021



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

DYCASA S.A.

PERALES S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Miembros del Comité Ejecutivo de
DYCASA S.A. – PERALES AGUIAR S.A. -
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
CUIT: 30-66179096-9
Domicilio Legal: Venezuela 736 Planta Baja
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de DYCASA S.A. – PERALES AGUIAR S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESA, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el estado de resultado, el estado de cuentas de los socios y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en la fecha mencionada, así como un resumen de las políticas contables significativas u otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten en forma comparativa exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

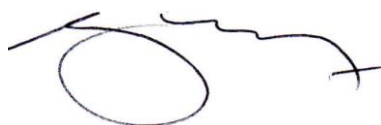
2. Responsabilidad de los representantes legales de la UTE en relación con los estados contables

Los representantes legales son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199

Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los representantes de la UTE, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoria.

4. Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de DYCASA S.A. – PERALES AGUIAR S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESA al 31 de Diciembre de 2020, así como los resultados, el estado de cuentas de los socios y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5. Otras cuestiones

Con referencia a los estados contables que dan origen a las cifras comparativas, informo que sobre los estados contables al 31 de Diciembre de 2019 emití informe de fecha 21 de Enero de 2020 con opinión favorable sin salvedades.

6. Énfasis sobre la reexpresión en Moneda Homogénea de los Estados Contables

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 2 a los estados contables adjuntos donde se describe que se ha aplicado el método de reexpresión descriptos en la nota antes referida, donde se reflejan los ajustes correspondientes en forma retroactiva en el Balance General al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2019 siendo este último reexpresado al 31 de Diciembre de 2020 al solo efecto comparativo.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la UTE, no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino al 31 de Diciembre de 2020.

He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Enero de 2021.



Dra. Blanca Ester Rivero
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 134 F° 199